

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II,
S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido
entre el 10 de junio de 2024 (fecha de
constitución de la Sociedad) y
el 31 de diciembre de 2024



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2024.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia e integridad de los saldos de tesorería

Descripción Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tenía invertido la totalidad de su activo en Tesorería registrada en el epígrafe “Efectivo y otros activos equivalentes”, por lo que hemos identificado esta área como aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Como parte de nuestra auditoría, hemos realizado procedimientos de auditoría sustantivos, entre los que destacan la obtención de confirmación de saldos por parte de la entidad bancaria con la que la Sociedad mantiene posición al 31 de diciembre de 2024, y la revisión de la correspondiente conciliación bancaria del importe confirmado por la citada entidad con el saldo contable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/16479

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Roberto Diez Cerrato

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 20819)

25 de junio de 2025

**PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II,
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024
(fecha de constitución de la sociedad) y el 31 de diciembre de 2024**

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2024
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2024
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2024
- Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2024
- Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2024

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Expresado en Euros)

	Notas	Euros 2024
<u>ACTIVO</u>		
A) ACTIVO CORRIENTE		2.552.245,53
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	2.550.791,23
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores		1.454,30
VI. Otros activos corrientes		-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		-
I. Activos por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible		-
VI. Otros activos no corrientes		-
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.552.245,53

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Expresado en Euros)

	Notas	Euros 2024
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
A) PASIVO CORRIENTE		342.211,94
I. Periodificaciones		-
II. Acreedores y cuentas a pagar	7.1	42.211,94
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo	7.2	300.000,00
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
I. Periodificaciones		-
II. Pasivos por impuesto diferido		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos no corrientes		-
TOTAL PASIVO (A+B)		342.211,94
C) PATRIMONIO NETO		2.210.033,59
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		2.210.033,59
I) Capital	6	2.250.000,00
<i>Escriturado</i>		2.250.000,00
<i>Menos: capital no exigido</i>		0,00
II) Partícipes		-
III) Prima de emisión		-
IV) Reservas		-
V) Instrumentos de capital propios (-)		-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-
VII) Otras aportaciones de socios		-
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)	3	(39.966,41)
IX) Dividendos a cuenta (-)		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-
I) Activos financieros disponibles para la venta		-
II) Operaciones de cobertura		-
III) Otros		-
C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		2.552.245,53

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Expresado en Euros)

	Notas	2024
CUENTAS DE ORDEN		
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO		-
1. Avals y garantías concedidos		-
2. Avals y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1 De empresas objeto de capital riesgo	10.1	-
3.2 De otras empresas		-
4. Compromisos de venta de valores		-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
4.2 De otras empresas		-
5. Resto de derivados		-
6. Compromisos con socios o partícipes		-
7. Otros riesgos y compromisos		-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		15.750.000,00
1. Patrimonio total comprometido	6	9.000.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido	6	6.750.000,00
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar	8	-
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		15.750.000,00

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO DE 2024 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en Euros)

	Notas	2024
1. Ingresos financieros (+)	9.1	7.654,28
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		7.654,28
1.2. Otros ingresos financieros		-
2. Gastos financieros (-)	9.1	(0,10)
2.1. Intereses y cargas asimiladas		(0,10)
2.2. Otros gastos financieros		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2. Valores representativos de deuda		-
3.1.3. Otras inversiones financieras		-
3.2. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/ +)		-
3.4. Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-
4. Otros resultados de explotación (+/-)		(17.590,14)
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.1.1. De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2. Otras comisiones e ingresos		-
4.2. Comisiones satisfechas. (-)	9.2	(17.590,14)
4.2.1. Comisión de gestión		(10.549,18)
4.2.2. Otras comisiones y gastos		(7.040,96)
MARGEN BRUTO		(9.935,96)
5. Gastos de Personal (-)		-
6. Otros gastos de explotación (-)	9.3	(30.030,45)
7. Amortización del inmovilizado (-)		-
8. Excesos de provisiones (+)		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(39.966,41)
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		-
11. Otros (+/-)		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(39.966,41)
12. Impuesto sobre beneficios (-)	8	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(39.966,41)

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO DE 2024 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO DE 2024 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(39.966,41)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración instrumentos financieros.		-
1. Activos financieros disponibles para la venta.		-
2. Otros ingresos/gastos.		-
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		-
V. Efecto impositivo.		-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
VI. Por valoración de instrumentos financieros.		-
1. Activos financieros disponibles para la venta.		-
2. Otros ingresos/gastos.		-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-
IX. Efecto impositivo.		-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		(39.966,41)

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO DE 2024 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Capital escriturado	(Capital No exigido)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
A. SALDO, INICIAL A 10 DE JUNIO DE 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-	(39.966,41)	-	-	-	(39.966,41)
II. Operaciones con socios o propietarios.	2.250.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.250.000,00
1. Aumentos de capital (Nota 7).	3.450.000,00	(900.000,00)	-	-	-	-	-	-	-	2.550.000,00
2. (-) Reducciones de capital,	(1.200.000,00)	900.000,00	-	-	-	-	-	-	-	(300.000,00)
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	2.250.000,00	-	-	-	-	(39.966,41)	-	-	-	2.210.033,59

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO DE 2024 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas	2024
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	(39.966,41)
2. Ajustes del resultado		(7.654,18)
a) Amortización del inmovilizado.		-
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-
c) Variación de provisiones (+/-) (+)		-
d) Imputación de subvenciones (-)		-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-
g) Ingresos financieros (-)		(7.654,28)
h) Gastos financieros (+)		0,10
i) Diferencias de cambio (+/-)		-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-
3. Cambios en el capital corriente		40.757,64
a) Existencias (+/-)		-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(1.454,30)
c) Otros activos corrientes (+/-)		-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	8	42.211,94
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		7.654,18
a) Pagos de intereses (-)		(0,10)
b) Cobros de dividendos (+)		-
c) Cobros de intereses (+).		7.654,28
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		791,23
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)		-
a) Empresas del grupo y asociadas		-
b) Inmovilizado intangible		-
c) Inmovilizado material		-
d) Inversiones inmobiliarias		-
e) Otros activos financieros		-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-
g) Otros activos		-
7. Cobros por desinversiones (+)		-
a) Empresas del grupo y asociadas		-
b) Inmovilizado intangible		-
c) Inmovilizado material		-
d) Inversiones inmobiliarias		-
e) Otros activos financieros		-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-
g) Otros activos		-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (+6/-7)		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		2.550.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	7	2.550.000,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-
a) Emisión		-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-
4. Otras deudas (+)		-
b) Devolución y amortización de		-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-
4. Otras deudas (-)		-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
a) Dividendos (-)		-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9/10-11)		2.550.000,00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		2.550.791,23
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	2.550.791,23

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024 (fecha de constitución de la sociedad) y el 31 de diciembre de 2024

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (en adelante la Sociedad), es una Sociedad de Capital Riesgo, constituida en Madrid el 10 de junio de 2024 por tiempo indefinido con domicilio social Calle Jorge Manrique, 12, 28006, Madrid.

Con fecha 27 de septiembre de 2024 la Sociedad fue inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital-Riesgo (SCR) de la CNMV con el número 668.

La dirección, administración y representación de la Sociedad corresponde a Tressis Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora), cuyo domicilio social está en Madrid, Calle Jorge Manrique, 12, y figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de la CNMV con el número 223.

La Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de toma de la participación no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado equivalente de la Unión Europea o del resto de países de la OCDE, con sujeción a lo que legal o reglamentariamente se determine en cada momento. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2014, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro del periodo establecido en la Ley 22/2014. De conformidad con lo establecido en la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital-Riesgo, también tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros.

La Sociedad tiene como objetivo la inversión en otras E.C.R. o entidades extranjeras similares (Fondos Subyacentes), efectuando dichas inversiones tanto en Entidades Participadas de nueva creación (Mercado Primario), como mediante la toma de participaciones de terceros (Mercado Secundario).

Está también previsto que la Sociedad pueda suscribir compromisos en Entidades Participadas cuyo objeto de inversión sea la inversión en las empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo conforme a la LECR en régimen de co-inversión con otras E.C.R., con otros Fondos Subyacentes, o con terceros, dentro de los límites establecidos en el presente Folleto ("Co-Inversiones").

La Sociedad invertirá en Entidades Participadas que operen en los sectores de Private Equity o Capital Privado (tipo "Buyout" o LBO, operaciones de "Growth", operaciones de "Venture Capital", de Mercado Secundario y fondos de Co-inversiones) e Infraestructuras (tipo Core+, Value Add y fondos de Co-Inversiones).

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

La tipología de estrategias y activos en los que invertirá la Sociedad será la siguiente:

- Entre 60 y 80% de los Compromisos Totales de la Sociedad en estrategias de Private Equity o Capital Privado y, tipo “Buyout” o LBO, operaciones de “Growth”, operaciones de “Venture Capital”, de Mercado secundario, así como fondos de co-inversiones. Esta estrategia se llevará a cabo mediante la inversión en Entidades Participadas tal y como se han descrito anteriormente y las inversiones descritas en el párrafo anterior serán realizadas en el marco del contrato de asesoramiento firmado por la Sociedad Gestora con la Entidad Asesora (“Inversiones en Private Equity”).
- Entre 20 y 40% de los Compromisos Totales de la Sociedad en el sector de Infraestructura, siendo dominante la inversión en activos de “Brownfield” (“Inversiones en Infraestructura”).

La Sociedad y las Entidades Participadas tendrán un enfoque geográfico global, si bien predominará, sin carácter limitativo alguno, las inversiones destinadas al mercado de Europa Occidental y de América del Norte. En cuanto a la exposición de la Sociedad a las Entidades Participadas de Infraestructuras tendrán una exposición a los países de la OCDE mayoritariamente

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (E.C.R.), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; fue publicada en el BOE de 13 de noviembre y entró en vigor el 14 de noviembre de 2014 y deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las sociedades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El capital social mínimo será de 1.200.000 euros.
- b) Deberá mantener al cierre del ejercicio un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
 - Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - Dentro de este porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
 - También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.

- En el caso de que una Entidad de Capital Riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.
- c) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad principal.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía o, con su delegación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Préstamos participativos.
 - Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
 - Hasta el 20% de su capital social, en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.
- d) No podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- e) Podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora tal y como se define en el Artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las entidades de capital riesgo durante los primeros tres años a partir de su constitución, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no cumplía la totalidad de los requerimientos anteriores al haber sido constituida el 10 de junio de 2024.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con lo establecido por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.

Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

El Administrador Único de la Sociedad Gestora estima que las cuentas del ejercicio terminado 31 de diciembre de 2024 serán aprobadas sin variaciones significativas por la Junta General de Accionistas.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros con dos decimales, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

Tal y como se indica en la Nota 1 de estas cuentas anuales, la Sociedad ha sido constituida el 10 de junio de 2024, por lo que su ejercicio corresponde al ejercicio comprendido entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2024. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad de la Sociedad, no se han incluido saldos comparativos en el balance y en las notas de la memoria.

2.3 Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la Sociedad continuará en un futuro previsible, por lo que los principios y normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Con carácter general y sin perjuicio del cumplimiento de las reglas de prelación recogidas en el Reglamento de la Sociedad, la Sociedad Gestora podrá acordar el reparto a los accionistas de los beneficios, después de impuestos, siempre que exista liquidez suficiente en la Sociedad y la normativa aplicable lo permita. En su caso, el pago de los beneficios se realizará por la Gestora durante el mes siguiente a la aprobación de cuentas y será el referido a los beneficios del año anterior. En aquellos casos en que la situación de liquidez de la Sociedad y la normativa aplicable lo permita, la Sociedad Gestora aprobará distribuciones a cuenta de los beneficios del mismo.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024, formulada por el Administrador Único de la Sociedad Gestora y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Euros
	2024
Pérdidas del ejercicio después del Impuesto de Sociedades	(39.966,41)
Total distribuible	(39.966,41)
A resultados de ejercicios anteriores	(39.966,41)
Total distribuido	(39.966,41)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad Gestora en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a empresas que constituyan el objeto principal de inversión de la Sociedad, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución, o en función del grado de realización si el período de tiempo durante el que se presta dicho servicio no está especificado.

4.2 Activos financieros

Clasificación y valoración de los activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
3. Activos financieros mantenidos para negociar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

1. Préstamos y partidas a cobrar

Según lo indicado en la Norma 11ª.1, serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, regulados en los artículos 13 y 15 de la Ley 22/2014, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses, se clasifican como no corrientes.

2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable calculado de acuerdo con lo dispuesto a continuación.

El cálculo del valor razonable de cada uno de los valores incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distinguirá entre:

- i) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- ii) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas de la empresa en la que se invierte están auditadas, serán tenidos en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante, a lo anterior, la Sociedad para determinadas inversiones utiliza otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que sea considerado que dichos métodos o técnicas de valoración resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración utilizados por la Sociedad se incluyen:

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.

No obstante, si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro

- Inversiones en capital-inicio: Estas inversiones son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también tendrán esta consideración aquellas inversiones recientes (con menos de tres años de antigüedad) correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente.

Estas inversiones, en aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, se valorarán por su coste.

- Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: se valorarán al último valor liquidativo publicado por la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable calculado de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) anterior.
- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. La valoración de los activos integrantes de la cartera se realizará en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se tomará el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplicarán modelos y técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

3. *Activos financieros mantenidos para negociar*

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Deterioro de activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de Instrumentos de patrimonio: la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
- En el caso de Préstamos y partidas a cobrar: la reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

- Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irre recuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que la Sociedad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

4.3 Pasivos financieros

Reconocimiento, clasificación y valoración

La Sociedad reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se conviertan en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Entidad se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de “débitos y partidas a pagar”, se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realizará a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.5 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre que deroga el R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades y los fondos de capital – riesgo se beneficiarán de las siguientes exenciones y deducciones:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las entidades de capital-riesgo a que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 la Ley 27/2014, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado, la aplicación de la exención prevista anteriormente quedará condicionada a que la entidad de capital-riesgo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.

Exención del 100% en las rentas positivas puestas de manifiesto en la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o los fondos propios de las entidades de capital-riesgo tendrán el siguiente tratamiento: Darán derecho a la exención prevista en el artículo 21.3 de la Ley 27/2014, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones cuando su perceptor sea un contribuyente de este Impuesto o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente en España.

2. Deducción del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de entidades en las que el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea igual o superior al

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, siempre que dicho porcentaje se hubiere tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año. La deducción también será del 100% respecto de la participación en beneficios procedentes de mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.

3. Deducción cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes en territorio español que tributen al tipo general de gravamen o al tipo del 30%, se deducirá de la cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos, incluso los que hubieran sido incorporados al capital social, que correspondan a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación o al importe de las rentas computadas si éste fuere menor.

La Sociedad no registra los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles pendientes de compensación y los impuestos anticipados correspondientes a diferencias temporales pendientes de revertir hasta que tiene certeza de su recuperación.

4.6 Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.7 Partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado.

5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros
	2024
Cuentas a la vista en entidades financieras en euros (Nota 11 y 12)	2.550.791,23
	2.550.791,23

Esta cuenta corriente ha devengado intereses por valor de 7.654,28 euros a lo largo del ejercicio 2024. No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

6. FONDOS PROPIOS

Capital social

Con fecha 10 de junio de 2024 la Sociedad fue constituida quedando fijado el capital social en 1.200.000,00 euros, representado por 1.200.000 acciones, de una sola serie y clase, de 1,00 euro de valor nominal cada una, que fueron completamente suscritas y desembolsadas en un 25% de valor nominal (300.000,00 euros)

Con fecha 23 de diciembre de 2024, la entidad aprobó simultáneamente una reducción de capital en la cantidad de 1.200.000,00 euros y una ampliación de capital de 2.250.000,00 euros, representado por 2.250.000 acciones, de una sola serie y clase, de 1,00 euro de valor nominal cada una, que fueron completamente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social de la Sociedad ascendía a 2.250.000,00 euros, representado por 2.250.000 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas, y desembolsadas.

El patrimonio total comprometido al 31 de diciembre de 2024 ascendía 9.000.000,00 euros, el patrimonio comprometido no exigido ascendía a 6.750.000,00 euros y se encuentra recogido en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las Cuentas de Orden (ver Nota 9).

Al 31 de diciembre de 2024 el valor liquidativo de las acciones ascendía a 0,982 euros por acción.

La Sociedad Gestora calcula el valor liquidativo de las acciones teniendo en consideración los derechos económicos de cada clase de participaciones previstos en el Artículo 20 del Reglamento de la Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LECR y en la Circular de 11/2008 de 30 de diciembre de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo.

Al 31 de diciembre de 2024, ningún partícipe posee una participación individual superior al 20%.

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Euros 2024
Comisión de gestión a pagar (nota 11)	10.549,18
Ortas comisiones a pagar (nota 11)	7.040,96
Acreedores por resto de servicios prestados	24.621,80
Total	42.211,94

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

7.2 Deudas a corto plazo

A 31 de diciembre de 2024, el apartado “Deudas a corto plazo” incluye 300.000,00 euros pendientes de pago a los antiguos accionistas de la sociedad, que se han generado por la reducción de capital del 23 de diciembre de 2024 (ver nota 6).

8. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión del Administrador Único de la Sociedad Gestora, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas.

Los beneficios, conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen diferencias entre el resultado contable antes del impuesto y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

La conciliación entre el beneficio del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre sociedades, correspondiente al ejercicio 2024, es como sigue:

	Euros
	2024
Resultado del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	(39.966,41)
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes	-
Resultado contable ajustado	(39.966,41)
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	-
Base imponible	(39.966,41)

Al 31 de diciembre de 2024 el detalle de las bases imponibles pendientes de compensar es el siguiente:

<u>Año de generación</u>	<u>Euros</u>
2024	39.966,41

A 31 de diciembre de 2024 el Administrador Único de la Sociedad Gestora no ha reconocido activos por impuestos diferidos (crédito fiscal) al no ser posible estimar de manera fiable cuándo se van a generar bases imponibles positivas que permitan su aplicación.

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

9. INGRESOS Y GASTOS

9.1 Ingresos y gastos financieros

En el epígrafe de “Ingresos Financieros” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se registran al 31 de diciembre de 2024 rendimientos por un importe de 7.654,28 euros procedentes de saldos acreedores de intereses de las cuentas corrientes mantenidas en BNP.

Por otra parte, en el epígrafe “Gastos Financieros” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se han registrado saldos al 31 de diciembre de 2024 a lo largo del ejercicio por 0,10 euros.

9.2 Comisiones satisfechas

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre del ejercicio 2024:

Concepto	Euros 2024
Comisiones de gestión (nota 11)	10.549,18
Otras comisiones	7.040,96
Total	17.590,14

El importe registrado en el epígrafe de “comisiones de gestión” a 31 de diciembre de 2024 por importe de 10.549,18 euros corresponde a la remuneración percibida por la Sociedad Gestora por los servicios de gestión y administración de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo pendiente de pago por comisiones a la Sociedad Gestora es de 10.549,18 euros.

La Sociedad Gestora percibirá una comisión de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios (en adelante, la “Comisión de Gestión”), con cargo al patrimonio de la misma. La Comisión de Gestión se calculará para cada una de las Clases definidas en el Acuerdo de Accionistas aplicando un porcentaje sobre una Base de Cálculo, todo ello según consta en el siguiente cuadro:

Período	Porcentaje	Base de Cálculo
Durante el periodo de inversión	1,30%	Compromisos Totales suscritos
Desde la finalización del Periodo de Inversión hasta la liquidación de la Sociedad	1,30%	El valor del activo neto (i.e., NAV) calculado de conformidad del Folleto (que, a efectos del cálculo, no podrá ser superior al importe de Compromisos Totales de la Sociedad)

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

Durante el Periodo de Colocación se efectuará la regularización resultante de recalcular la Comisión de Gestión como si la cifra de los Compromisos Totales se hubiera alcanzado íntegramente desde la Fecha de Primer Cierre y la Sociedad Gestora realizará los ajustes correspondientes si, en su caso, el importe cobrado como consecuencia de dicha regularización fuese superior al que le hubiera correspondido en función de la cifra final de Compromisos Totales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Gestión se calculará de forma trimestral y se devengará diariamente, abonándose por trimestres anticipados. Los trimestres comenzarán el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre de cada año, excepto el primer trimestre, que comenzará en la Fecha de Primer Cierre y finalizará el 31 marzo, 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre inmediatamente siguiente, así como el trimestre final, que finalizará en la fecha de disolución de la Sociedad (debiéndose proceder, en su caso, al ajuste de la Comisión de Gestión abonada).

De conformidad con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Comisión de Gestión que percibe la Sociedad Gestora está actualmente exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (el "IVA").

Además de la Comisión de Gestión, la Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Accionistas, una Comisión de Éxito equivalente al diez (10) por ciento de las Distribuciones que excedan del siete (7) por ciento del Retorno Preferente, y que se pagará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Accionistas. La Comisión de Éxito se devengará una vez superado el Retorno Preferente y será pagadera en la fecha de liquidación de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024 el patrimonio comprometido de la Sociedad no se encuentra totalmente desembolsado.

9.3 Gastos generales

El desglose de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio comprendido entre el 10 de junio de 2024 (fecha de constitución de la sociedad) y el 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2024
Gastos generales	
Servicios profesionales de asesores externos	27.428,94
Otros gastos	2.601,51
Total	30.030,45

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

10. CUENTAS DE ORDEN

10.1 Cuentas de riesgo y compromiso

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tiene derechos de compra registrados en las cuentas de orden.

10.2 Otras cuentas de orden

A 31 de diciembre de 2024 el epígrafe presenta el siguiente detalle:

	Euros
	2024
Patrimonio comprometido (Nota 6)	9.000.000,00
Patrimonio comprometido no exigido (Nota 6)	6.750.000,00
	15.750.000,00

11. PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no ha satisfecho remuneración alguna al Administrador Único y no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida o de responsabilidad civil respecto al Administrador Único.

Al 31 de diciembre de 2024 no existían anticipos ni créditos concedidos al Administrador Único, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único ha comunicado que no tiene situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

El detalle de los saldos de la Sociedad mantenidos con entidades y partes vinculadas a 31 de diciembre de 2024:

Concepto	Euros
	2024
Saldos con la entidad depositaria	
Activos líquidos (Nota 5)	2.550.791,23
Ingresos financieros (Nota 5 y Nota 9.1)	7.654,28
Otras comisiones a pagar (nota 7)	7.040,96
Saldos con la sociedad gestora	
Comisiones de gestión (nota 9.2)	10.549,18
Comisión de gestión a pagar (nota 7)	10.549,18

12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora de la Sociedad. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

12.1 Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

12.1.1 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés no es significativa al 31 de diciembre de 2024 ya que sus activos financieros son principalmente instrumentos de patrimonio.

12.1.2 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

12.1.3 Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Todas las inversiones mantenidas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 corresponden a fondos y sociedades no cotizadas. La política de inversión de la Sociedad es la definida en su Reglamento de gestión.

PLAN CAPITAL ALTERNATIVO II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

12.2 Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas, y las existentes están cubiertas íntegramente por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

12.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre era la siguiente:

Concepto	Euros 2024
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 5)	2.550.791,23
Total	2.550.791,23

La gestión del riesgo de crédito de la Sociedad está enfocada fundamentalmente en el seguimiento de la cartera de inversiones y en el cumplimiento de los límites a la inversión y concentración descritos en la Nota 1.

13. OTRA INFORMACIÓN

13.1 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados por los auditores por la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2024 han ascendido a 3 miles de euros, no habiéndose prestado otros servicios por dichos auditores en dicho ejercicio.

13.2 Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión del Administrador Único de la Sociedad, los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2024 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

15. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Fondo ha llevado acabo tres suscripciones de capital:

- Suscripción el día 8 de enero de 2025 en el fondo de inversión Portfolio Advisors MAF, SCSp SICAV-RAIF por un compromiso 1.924.946,53 euros.
- Suscripción el día 28 de febrero de 2025 en el fondo de inversión Unigestión Secondary VI SCS-SICAV-RAIF por un compromiso 2.900.000,00 euros.
- Suscripción el día 31 de marzo de 2025 en el fondo de inversión AlpInvest ATOM Fund II SCSp por un compromiso 2.800.000,00 euros.

Con fecha 8 de abril 2025 se ha realizado un aumento del capital comprometido de la sociedad por un importe de 5.000.000,00 euros.

Aparte de los hechos arriba descritos, desde el cierre del ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido otros hechos significativos que afecten o modifiquen sustancialmente la información contenida en las mismas.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO DE 2024 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014 de 12 noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y de sus Sociedades Gestoras, el Consejo de Administración de TRESSIS GESTION Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva S.A, la Sociedad Gestora de la Sociedad, presenta el informe de gestión adjunto, que contiene una exposición de la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

1. Evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad

Desde el cierre del ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes hechos significativos:

- Suscripción el día 8 de enero de 2025 en el fondo de inversión Portfolio Advisors MAF, SCSp SICAV-RAIF por un compromiso 1.980.000 USD. Fondo de coinversión global junto con los mejores gestores, centrado en el mercado medio estadounidense. Gracias a su experiencia en fondos de fondos adquirida a lo largo de 25 años, Portfolio Advisors es un inversor de referencia en los mercados primario, secundario y de coinversión, por lo que se beneficia de relaciones exclusivas con numerosos gestores.
- Suscripción el día 28 de febrero de 2025 en el fondo de inversión Unigestión Secondary VI SCS-SICAV-RAIF por un compromiso 2.900.000 EUR. El fondo se centra en operaciones secundarias diversificadas, con preferencia por operaciones pequeñas (menos de 20 millones de euros) y a medida (dirigidas por GP y LP). La asignación típica incluye:
 - -Participación LP (reembolso anticipado): ~30 %,
 - -Dirigida por GP (generación de alfa): ~50 %,
 - -Secundaria directa (coinversión madura): ~20 %.
 - o Más de 50 transacciones para mantener el enfoque de inversión pequeña y personalizada. Se espera que la asignación se incline hacia GP regionales o sectoriales del mercado pequeño y mediano.
- Suscripción el día 31 de marzo de 2025 en el fondo de inversión AlpInvest ATOM Fund II SCSp por un compromiso 2.800.000 EUR. AlpInvest ATOM es una escisión del fondo secundario insignia que ofrece una buena estrategia beta de mercado. ATOM se centrará en transacciones de un solo activo dirigidas por el socio general. Las empresas estarán ubicadas principalmente en Estados Unidos (60-65 %) y en Europa. El fondo se centrará en empresas de los mercados medio y medio-alto en proceso de adquisición (rentables) y pertenecientes a los sectores de la salud, los servicios empresariales, la industria o la tecnología de la información. El punto óptimo de Equity Check estará entre 100 y 200 millones de dólares. Los activos serán activos estrella y demostrarán un fuerte potencial de crecimiento.
- Segundo cierre de la Sociedad el día 8 de abril 2025 con unos compromisos adicionales de 5.000.000€.

2. Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha realizado actividades significativas en materia de investigación y desarrollo.

3. Objetivos y políticas de gestión de riesgo financiero y demás riesgos

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

En la nota 12 de la memoria adjunta se encuentran detallados en mayor detalle los riesgos que se encuentran expuesto la Sociedad, así como las líneas seguidas por la Sociedad Gestora para su gestión.

4. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha continuado su actividad inversora, firmando acuerdos de suscripción con 3 vehículos de inversión. Para más información véase la nota 15.

5. Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad no tiene contratados instrumentos financieros derivados.

6. ISR

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.